

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria

Estas encimeras pueden encastrarse conjuntamente con los hornos eléctricos: SF 54, SF 54 EB, S 340, S 340 EB, SE 370 MF, SE 370 MF EB, SE 390 MF, SE 390 MF EB, S 400, S 400 EB, SE 500 MF, SE 500 MF EB, SE 500 X MF, SE 600 MF, SE 600 MF EB, S 1, S 1 EB, SE 10 X MF, SF 800, SF 800 EB, SF 800 MF, SF 800 MF EB.

También pueden presentarse encastradas en el mismo módulo con los hornos a gas: S 340 G y S 340 G EB, con contraseña de homologación CBP-0098.

Características comunes a la marca y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para la marca y modelos

Marca «SMEG», modelo SE 134 A TF.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 8. 18. 28/37.
Tercera: 7,45. 7,45. 7,45.

Marca «SMEG», modelo SE 134 A EB.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 8. 18. 28/37.
Tercera: 7,45. 7,45. 7,45.

Marca «SMEG», modelo SE 134 A EN.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 8. 18. 28/37.
Tercera: 7,45. 7,45. 7,45.

Marca «SMEG», modelo S 134 A.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 8. 18. 28/37.
Tercera: 7,45. 7,45. 7,45.

Marca «SMEG», modelo SB 34 AX.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 8. 18. 28/37.
Tercera: 7,45. 7,45. 7,45.

Marca «SMEG», modelo SF 804 EB.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 8. 18. 28/37.
Tercera: 7,45. 7,45. 7,45.

Marca «SMEG», modelo SF 804.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 8. 18. 28/37.
Tercera: 7,45. 7,45. 7,45.

Marca «SMEG», modelo SE 133 A EB.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 8. 18. 28/37.
Tercera: 5,8. 5,8. 5,8.

Marca «SMEG», modelo SE 133 A TF.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 8. 18. 28/37.
Tercera: 5,8. 5,8. 5,8.

Marca «SMEG», modelo SE 133 A EN.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.

Segunda: 8. 18. 28/37.

Tercera: 5,8. 5,8. 5,8.

Marca «SMEG», modelo SE 133 A.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.

Segunda: 8. 18. 28/37.

Tercera: 5,8. 5,8. 5,8.

Marca «SMEG», modelo SM 33 AX.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.

Segunda: 8. 18. 28/37.

Tercera: 5,8. 5,8. 5,8.

Marca «SMEG», modelo SF 803 EB.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.

Segunda: 8. 18. 28/37.

Tercera: 5,8. 5,8. 5,8.

Marca «SMEG», modelo SF 803.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.

Segunda: 8. 18. 28/37.

Tercera: 5,8. 5,8. 5,8.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

27307 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan hornos encastrables para uso doméstico categoría III, marca «SMEG», modelo base S 340 G, fabricados por «SMEG S.p.A.» en Guastalla (Italia). CBP-0098.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «SMEG España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Numancia, 205, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de hornos encastrables para uso doméstico, categoría III, fabricados por «SMEG S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Guastalla (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Atisae Meteo Test (AMT), Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave G-910019-1, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-91/1205/ME-6804, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBP-0098, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 23 de septiembre de 1993.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria

Estos hornos pueden encastrarse conjuntamente con las encimeras a gas: SE 134 A TF, SE 134 A EB, SE 134 A EN, S 134 A, SB 34 AX, SF

804 EB, SF 804, SE 133 A EB, SE 133 A TF, SE 133 A EN, SE 133 A, SM 33 AX, SF 803 EB, SF 803.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «SMEG», modelo S 340 G.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 8, 18, 28/37.
Tercera: 2,5, 2,5, 2,5.

Marca «SMEG», modelo S 340 G EB.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 8, 18, 28/37.
Tercera: 2,5, 2,5, 2,5.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-El Director general.-P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

27308 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la homologación de aparatos de calefacción, independientes de combustión catalítica, categoría I₃, marca «De Longhi», modelo base SC 85, fabricados por De Longhi, S.p.A, CBV-0008.

Vista la solicitud presentada por Enrique Sánchez Mota en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 10 de septiembre de 1990, por la que se homologan los aparatos de calefacción independientes de combustión catalítica, categoría I₃, marca «De Longhi», modelo base SC-85;

Resultando que la citada Resolución ha sido modificada con fecha 8 de octubre de 1990 en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación substancial con respecto al modelo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 734/1985, de 20 de febrero y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General, ha resuelto modificar la Resolución de 10 de septiembre de 1990 por la que se homologan aparatos de calefacción independientes de combustión catalítica, categoría I₃, marca «De Longhi», modelo SC-85, con contraseña de homologación CBV-0008, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «De Longhi», modelo 3091.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: 28.
Tercera: 2,9.

Marca «De Longhi», modelo 4091.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: 28.
Tercera: 2,9.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

27309 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan encimeras de cocción para uso doméstico marca «AEG», modelo base 3113 GK-w, fabricadas por Compagnie Européenne pour l'Equipement Ménager (CEPEM), en Saint Jean de la Ruelle (Francia). CBP-0096.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Príncipe de Vergara, número 112, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de encimeras de cocción para uso doméstico, categoría III, clase 3, fabricadas por Compagnie Européenne pour l'Equipement Ménager (CEPEM), en su instalación industrial ubicada en Saint Jean de la Ruelle (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 91008 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica en Garantía, Control e Inspección (ACI), Sociedad Anónima», por certificado de clave 90626, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBP-0096, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 23 de septiembre de 1993.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria

En caso de encastramiento, no puede colocarse ningún otro aparato en el mismo módulo que estas encimeras.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «AEG», modelo 3113 GK-w.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 8, 18, 28/37.
Tercera: 7,05, 7,05, 7,05.

Marca «AEG», modelo 3113 GK-d.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 8, 18, 28/37.
Tercera: 7,05, 7,05, 7,05.

Marca «AEG», modelo 3112 GK-w.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 8, 18, 28/37.
Tercera: 4,15, 4,15, 4,15.

Marca «AEG», modelo 3112 GK-d.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 8, 18, 28/37.
Tercera: 4,15, 4,15, 4,15.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.